

## PRESENTACIÓN

Del 6 al 10 de febrero de 2006 se realizó en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM el Congreso Internacional y VI Congreso Nacional de Derecho Constitucional. Participaron, como ponentes o asistentes, personas llegadas de once países diferentes. Durante los trabajos de esa intensa semana se presentaron 78 ponencias, muchas de las cuales conforman el libro que el lector tiene entre las manos.

Los trabajos de ambos congresos tuvieron por protagonistas a varios de los más reconocidos constitucionalistas a nivel mundial. La conferencia de apertura estuvo a cargo del investigador emérito del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, doctor Jorge Carpizo. La conferencia magistral de clausura fue impartida por el también investigador emérito y admirado maestro, doctor Héctor Fix-Zamudio.

Entre los visitantes extranjeros hubo brillantes exposiciones. Algunas de ellas ascendieron hasta la cumbre del pensamiento constitucional contemporáneo y lo desgranaron en pocos minutos frente a los asistentes al Congreso. Tuvimos la fortuna de contar, como ha sido costumbre desde hace años en el Instituto, con la presencia de profesores europeos y latinoamericanos. Algunos de ellos llevan décadas visitando el Instituto, y otros apenas se incorporan. Con todos hemos establecido profundos vínculos de amistad, propicios para el fecundo intercambio académico que tenemos y que mantendremos en el futuro.

También tuvimos la oportunidad de escuchar las aportaciones de destacados representantes del mundo de la judicatura y de la política mexicanas. Su presencia fue muy relevante porque nos permitió percibir el pulso de la realidad cotidiana del sistema constitucional mexicano. Las intervenciones de jueces y legisladores añadieron un elemento cualitativo de gran valía para la comprensión de nuestra área de estudio, pues confrontaron las propuestas teóricas con los dilemas que suscita la práctica del derecho constitucional.

El lector podrá encontrar en las páginas que siguen un amplio abanico de muchos de los principales temas del constitucionalismo de nuestros

días. Luego de su lectura seguramente coincidirá en apreciar lo mucho que ha cambiado y que con seguridad seguirá cambiando la teoría constitucional. Lo ha hecho y lo tendrá que hacer en el futuro porque nuestro objeto de estudio también está sufriendo profundas transformaciones. El Estado constitucional avanza hacia nuevas dimensiones y formas de expresión (baste citar el proceso de “constitucionalización” de la Unión Europea), pero también tiene que hacer frente a retos que se oponen a varios de sus principios fundamentales. Pensemos simplemente en la enorme tensión constitucional que generan las distintas estrategias desplegadas por muchos países para hacer frente al terrorismo. En este punto le cabe a la teoría constitucional la tarea de recordar una y otra vez la lógica y el sentido de los límites al poder, para insistir desde esa perspectiva en el principio de legitimidad de toda carta constitucional: legitimidad que viene dada en la medida en que las Constituciones sirvan para proteger los derechos fundamentales. De momento parece que algunos de esos derechos, en países precursores del moderno constitucionalismo, como lo son por ejemplo Estados Unidos e Inglaterra, están sufriendo flagrantes violaciones a cargo de sus respectivos gobiernos. Esto se refleja inevitablemente en los estudios constitucionales. Hay autores que han desarrollado profundas reflexiones sobre el sentido que debe tener una Constitución que se enfrenta a recurrentes fenómenos de emergencia. Se habla ya, precisamente, de la “Constitución de la emergencia”.\*

Pese a que en algunos aspectos la realidad no parece muy promisoriosa, los textos de este libro, todos ellos, ratifican el compromiso de la ciencia del derecho constitucional con los valores de la libertad y la igualdad. Esos dos grandes ideales que ya estaban en la semilla de la que florecieron los precursores movimientos constitucionales de Francia y de Estados Unidos, y que más de dos siglos después debemos seguir defendiendo. De eso trata este libro, de la historia de un ideal por defender ciertos valores y de sus

\* Véase por ejemplo el ensayo de Ackerman, Bruce, “The Emergency Constitution”, *The Yale Law Journal*, vol. 113, 2004, pp. 1029 y ss.; a este ensayo de Ackerman respondieron con un penetrante texto los profesores Laurence Tribe y Patrick Gudridge, “The Anti-Emergency Constitution”, en la misma revista, vol. 113, pp. 1801 y ss.; la réplica de Ackerman puede verse en su ensayo “This is not a war”, en el mismo volumen de la revista citada, pp. 1871 y ss. Posteriormente Ackerman ha profundizado sobre el tema en su libro *Before the Next Attack: Preserving Civil Liberties in an Age of Terrorism*, New Haven, Yale University Press, 2006.

principales protagonistas. Ese ideal no es otro más que el constitucionalismo, y esos valores son, precisamente, la libertad y la igualdad.

Ni este libro ni los congresos de los que surge hubieran sido posibles sin la concurrencia de un buen número de voluntades. Es por eso que agradecemos profundamente el apoyo de Héctor Fix-Zamudio, presidente honorario de los congresos, de Jorge Carpizo, copresidente ejecutivo, así como de todo el personal de apoyo del área de Derecho Constitucional del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, particularmente a María José Franco, Cristina Anta y Luis Angel Salgado. A todos ellos nuestro más cumplido agradecimiento.

Diego VALADÉS  
Miguel CARBONELL